



APROBACIÓN DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA ORDEN RUBÉN DARÍO

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N.º 3, aprobada 08 de agosto de 1950

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º. 171 del 18 de agosto de 1950

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

a sus habitantes,

SABED:

La Asamblea Nacional Constituyente de la República de Nicaragua, en funciones de Cuerpo Legislativo ordinario, ha ordenado lo siguiente:

Resolución N.º 9

La Asamblea Nacional Constituyente de la República de Nicaragua, en funciones de Cuerpo Legislativo ordinario

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar el Decreto Ejecutivo emitido en Consejo de Ministros el 15 de Febrero de 1947, creando la "Orden Rubén Darío".

Artículo 2º.- Esta Resolución deberá publicarse en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente.- Managua, D. N., Agosto 8 de 1950.- (f) **Luis A. Somoza, Presidente.- (f) Jesús Sánchez, Secretario.- (f) Gustavo Manzanares, Secretario.**

Por Tanto: Ejecútese.-Casa Presidencial.-Managua, D. N., ocho de Agosto de mil novecientos cincuenta (f) **A. SOMOZA** .- (L. G. S. N.) El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, (f)- **Óscar Sevilla Sacasa.- (L. S.).**